

BOLSA DE MADRID.—COTIZACIÓN OFICIAL DEL 8 DE AGOSTO DE 1922

Último cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY		Último cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título	Desembolsado	CAMBIOS DE HOY		
Fechas	O/O		0/0	Fechas	O/O	Posetas				O/O	O/O	
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (22 Agosto de 1919) <i>Al contado.</i>					ACCIONES					
7-8-922	69,85	Serie F, de 50.000 pesetas nominales	69,75	7-8-922	549,50	Banco de España.....	500			650,00		
7-8-922	69,85	» E, de 25.000 » »	69,75	7-8-922	248,00	Compañía Arrend. ^a de Tabacos.	500					
7-8-922	69,85	» D, de 12.500 » »	69,80	2-8-922	268,00	Banco Hipotecario de España...	500					
7-8-922	70,00	» C, de 5.000 » »	69,80	7-8-922	90,00	Banco de Castilla.....	250	90				
7-8-922	70,00	» B, de 2.500 » »	69,90 y 89	7-8-922	192,00	Banco Hispano-Americano.....	500					
7-8-922	70,00	» A, de 500 » »	70,00 y 69,90	7-8-922	128,00	Banco Español de Crédito.....	250					
7-8-922	71,00	» G, de 100 » »	71,00	27-7-922	294,00	Unión Española de Explosivos...	100					
7-8-922	71,00	» H, de 200 » »	71,00	7-8-922	66,00	Socied. Gral. Azu-}Preferentes.	500					
7-8-922	70,00	En series diferentes.....	69,70	7-8-922	34,00	carera España...} Ordinarias..	500					
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR					Altos Hornos de Vizcaya.....	500				
		<i>Estampillado.</i>					Ferrocarriles de M. Z. A.....	475				
7-8-922	87,50	Serie F, de 24.000 pesetas nominales	87,00	4-8-922	312,00	Idem Norte de España.....	465			313	pesetas.	
7-8-922	87,50	» E, de 12.000 » »		7-8-922	312,00	B. ^a Español del Río de la Plata.	100 pesos			22,5	id.	
4-8-922	88,00	» D, de 6.000 » »		7-8-922	221,00	OBLIGACIONES		Interés anual por 100.				
7-8-922	87,75	» C, de 4.000 » »		7-8-922	333,00	Bonos del Banco de España.....	500	4				
7-8-922	87,75	» B, de 2.000 » »		7-8-922	90,25	Cédulas del Banco Hipotecario.	500	4		90,25		
7-8-922	87,75	» A, de 1.000 » »		7-8-922	100,60	Idem id. id.....	500	5		100,75		
4-8-922	88,00	» G, de 100 » »		7-8-922	106,25	Idem id. id.....	500	6		106,35		
4-8-922	88,00	» H, de 200 » »		19-7-922	71,00	Sociedad Gral. Azuc. ^a España...	500					
4-8-922	88,00	En series diferentes.....		4-8-922	89,25	F. C. M. Z. A., Va. } Serie A.	500	5				
		4 POR 100 AMORTIZABLE			28-3-922	78,00	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2			
8-8-922	85,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales		20-5-922	70,00	» B.	500	4				
3-8-922	85,75	» D, de 12.500 » »		24-5-922	61,00	» C.	500	3				
7-8-922	85,75	» C, de 5.000 » »		26-5-922	58,25	Idem Norte de Espa- } 1. ^a serie.	500	3				
7-8-922	85,75	» B, de 2.500 » »		18-5-921	53,00	ña. Emisión 17 de } 2. ^a serie.	500	3				
7-8-922	85,75	» A, de 500 » »	85,75	18-11-920	62,00	Enero 1905.....	500	3				
4-8-922	85,75	En series diferentes.....		9-1-922	52,25		500	3				
		5 POR 100 AMORTIZABLE					Ayuntamiento de Madrid					
7-8-922	97,00	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		7-8-922	76,50	Obligaciones	500			76,50		
7-8-922	97,00	» E, de 25.000 » »		7-8-922	90,00	Exploaciones del Interior.....	500					
7-8-922	97,00	» D, de 12.500 » »	97,50	4-8-922	37,00	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500					
7-8-922	97,00	» C, de 5.000 » »	97,50	7-8-922	87,00	Idem id. 1918.....	500			87,00		
7-8-922	97,00	» B, de 2.500 » »	97,50	7-8-922	90,00	Cédulas del Ensanche.....	500					
7-8-922	97,00	» A, de 500 » »	97,50			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS		CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO				
7-8-922	97,00	En series diferentes.....		4 por 100 perpetuo al contado.....	218.400	Paris, a la vista, cheque, 25.000 francos a		52,70 pesetas por 100 francos.—75.000 a 52,30.				
		5 POR 100 AMORTIZABLE,			Idem fin corriente.....		Londres, a la vista cheque, 1.000 libras a 28,75		pesetas cada una. —1.000 a 28,70.			
		EMISIÓN DE 1917			Idem fin próximo.....	500	Nueva York, a la vista, cheque, 5.000 dollars		a 6,445 pesetas cada uno.			
31-7-922	97,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales		4 por 100 amortizable.....	53.000	Berlín, a la vista, cheque, 100.000 marcos a		1,00 pesetas por 100marcos.—50.000 a 1,05.				
31-7-922	97,00	» E, de 25.000 » »		5 por 100 amortizable.....	6.000							
4-8-922	96,75	» D, de 12.500 » »		Acciones del Banco de España.....								
7-8-922	97,00	» C, de 5.000 » »	97,00	Idem del Banco Hipotecario.....								
7-8-922	97,00	» B, de 2.500 » »	97,00	Idem de la Arrendataria de Tabacos...								
7-8-922	97,00	» A, de 500 » »	97,00	Azucarera.—Preferentes								
7-8-922	97,00	En diferentes series.....	97,00	Idem.—Ordinarias								
7-8-922	97,00			Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	5.000							
				Idem id. al 6 %.....	1.000							

Gaceta de Madrid. Núm. 221 9 Agosto 1922 Anexo núm. 1.—Página 341

SUBASTAS**MINISTERIO DE FOMENTO****DIRECCION GENERAL DE OBRAS PUBLICAS****CONSERVACION DE CARRETERAS**

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Puente Genové a la de Hellín a Elche de la Sierra, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 324.855.06 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 16.300 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Albacete, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Agosto de 1922.—El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1375

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Górgal a las inmediaciones de Alhabia, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 211.517.03 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 10.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Almería, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Agosto de 1922.—El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1376

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta

de las obras de la carretera de Ramacastañas a San Martín de Valdeiglesias, sección de Piedralabe a la Agradá, cuyo presupuesto asciende a 408.419.48 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de pesetas 20.500.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Agosto de 1922.—El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1377

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Coñizal a Piedrahíta, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a pesetas 302.860.58, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 15.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Avila, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Agosto de 1922.—El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1378

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Llerena a una de las estaciones de Belmez a Peñarroya, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a pesetas 186.619.23, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de 9.400 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Badajoz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Agosto de 1922.—El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1379

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Igualada a Manresa, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a pesetas 532.446.75, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 26.700 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Barcelona, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Agosto de 1922.—El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1380

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Alrodonales a la de Ronda a la Estación de Gobantes, Sección primera, trozo primero, obras de terminación, cuyo presupuesto asciende a 91.356.35 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 4.600 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cádiz, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Agosto de 1922.—El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1381

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Santa Cruz de Tenerife a Buenavista, trozo once, cuyo presupuesto asciende a 345.775.80 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de

1926, y la fianza provisional de pesetas 17.300.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Canarias (Tenerife), en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Agosto de 1922.—El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1382

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Deimiel a Villacarrillo, sección primera, trozo quinto, cuyo presupuesto asciende a 119.216,45 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 6.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Ciudad Real, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Agosto de 1922.—El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1383

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de La Rambla a Puente Genil (obras de terminación), cuyo presupuesto asciende a 79559,99 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 4.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Agosto de 1922.—El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1384

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Baena a Cañete de Las Torres, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 202.330,90 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1925, y la fianza provisional de pesetas 10.200.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Córdoba, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Agosto de 1922.—El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1385

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Puente del Porco a Muros, trozo quinto, cuyo presupuesto asciende a 132.102,83 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de pesetas 6.700.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Agosto de 1922.—El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1386

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Puente Nuevo al Puente de las Casca (Batallas), cuyo presupuesto asciende a 21.073 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta 31 de Marzo de 1923, y la fianza provisional de 1.100 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Coruña, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Agosto de 1922.—El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1387

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Las Mesas a Cervera, sección segunda, trozo primero, cuyo presupuesto asciende a 235.611,30 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926, y la fianza provisional de 11.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Agosto de 1922.—El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1388

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo quinto de la carretera de Saalices a Villazordo, cuyo presupuesto asciende a 135.765,53 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924, y la fianza provisional de 6.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Septiembre, a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación, estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Cuenca, en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Agosto de 1922.—El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1389

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina, proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Mazarete

a Cifuentes, sección de Esplegares a Cifuentes, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 76.006,31 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1924 y la fianza provisional de 3.900 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Guadalajara en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Agosto de 1922.—El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1390

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Puente de Resordi a Puente de Montañana, trozo cuarto, cuyo presupuesto asciende a 722.239,21 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 36.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Huesca en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Agosto de 1922.—El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1391

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la subasta de las obras del trozo segundo de la carretera de Remibira a la de León a Caballos por Folgoso, cuyo presupuesto asciende a 218.077,60 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 41.000 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de León en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Agosto de 1922.—El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1392

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la subasta de la carretera de Lérida a Flix a Casteldarns, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 231.388,22 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Lérida en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Agosto de 1922.—El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1393

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Cervera del río Alhama a la de Taracena a Francia, trozo segundo, cuyo presupuesto asciende a 203.212,44 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1925 y la fianza provisional de 10.200 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Logroño en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Agosto de 1922.—El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1394

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de la de Orense a Monforte al camino vecinal de Sobor a Ferreira, cuyo presupuesto asciende a 35.246,51 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1923 y la fianza provisional de 1.800 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su pre-

sentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Lugo en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Agosto de 1922.—El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1395

Hasta las trece horas del día 28 de Agosto se admitirán en el Negociado de Construcción de Carreteras del Ministerio de Fomento y en todos los Registros de la Sección de Fomento de todos los Gobiernos civiles de la Península, a horas hábiles de oficina proposiciones para optar a la subasta de las obras de la carretera de Lugo a Puerto Marín, trozo tercero, cuyo presupuesto asciende a 489.497,52 pesetas, siendo el plazo de ejecución hasta el 31 de Marzo de 1926 y la fianza provisional de 24.500 pesetas.

La subasta se verificará en la Dirección general de Obras públicas, situada en el Ministerio de Fomento, el día 2 de Septiembre a las once horas.

El proyecto, pliegos de condiciones, modelo de proposición y disposiciones sobre forma y condiciones de su presentación estarán de manifiesto en el Ministerio de Fomento y en el Gobierno civil de Lugo en los días y horas hábiles de oficina.

Madrid, 3 de Agosto de 1922.—El Director general, A. Gálvez-Cañero.
S—1396

ADMINISTRACION MUNICIPAL

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE AMIEVA

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Laureano García Pérez, concurrente al reemplazo de 1919, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Marcos García Pérez, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Marcos, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Marcos García Pérez para que comparezca ante mi Autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Laureano.

El repetido Marcos García Pérez es natural de Amieva, hijo de Manuel García Vega y de Manuela Pérez Alonso, y cuenta veintinueve años de edad; señas cuando se ausentó: estatura creciente, pelo castaño, cejas al pelo, ojos pardos, nariz aguileña, boca regular, frente despejada, color trigueño, particulares ninguna.

Samos, 14 de Mayo de 1922.—El Alcalde, Jerónimo Sánchez.

M—6153

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Ventura Garrido Pérez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su padre, Elías Garrido Valle, y a efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Elías Garrido Valle se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posible.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Elías Garrido Valle, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero ante el Cónsul español a fines relativos al servicio de su hijo Ventura Garrido Pérez.

El repetido Elías Garrido Valle es natural de León, hijo de Tirso y de María y cuenta cuarenta y siete años de edad, siendo sus señas cuando se ausentó: estatura como de 1,570 metros, pelo negro, nariz larga color trigueño y tiene una cicatriz en la mejilla izquierda y hace más de doce años que se ausentó y se ignora su paradero.

Sanes a 14 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Jerónimo Sánchez.

M—6152

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ICOD

Por este Ayuntamiento y a instancia de la madre del mozo Marcelino Rosquete Delgado, número 15 del reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para acreditar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hijo Celestino Rosquete Delgado y a los efectos dispuestos en los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Celestino Rosquete Delgado, se sirvan participarlo a esta Alcaldía con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Celestino Rosquete Delgado para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Marcelino Rosquete Delgado.

El repetido Celestino Rosquete Delgado es natural de Icod, hijo de Juan Rosquete Delgado y de Angela Delgado Martín y cuenta treinta y dos años de edad; sus señas personales: pelo negro, ojos pardos, color trigueño, estatura regular; particulares, ninguna.

Ciudad de Icod a 29 de Marzo de 1922.—El Alcalde.

M—6076

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ILLANO

D. Félix Fernández Fernández, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de Illano.

Hago saber: Que a instancia de parte

interesada, y a los efectos del artículo 145 del Reglamento vigente de Quintas, se tramitaron por esta Alcaldía expedientes de ignorado paradero por más de diez años de los siguientes:

José Murias Rico, hijo de Manuel y de Josefa, natural de Cimadevilla, en este Concejo, y hermano del mozo Everardo, número 11 de 1920, que se ausentó en Abril de 1905 con dirección a Buenos Aires, de las señas siguientes: color bueno, estatura regular, pelo castaño y ojos azules.

Manuel y José Piquín Villabrilla, hijos de Manuel y de María, naturales de esta villa, y hermanos del mozo del año último, número 10, Constantino, de treinta y dos y veintinueve años, respectivamente; de estatura regular, color moreno, pelo y ojos negros.

José Malnero Linares hijo de Modesta, natural de Cimadevilla, y hermano del mozo número 25 del año último, que se ausentó con dirección a Buenos Aires en 1907, de estatura regular, color bueno, pelo y ojos castaños.

Y habiendo acordado el Ayuntamiento que hay méritos suficientes para suponer que continúa ignorándose el paradero de los indicados sujetos, se publica el presente, rogando a los que tengan conocimiento de todos o alguno de ellos se sirvan comunicarlo a esta Alcaldía a la mayor brevedad.

Illano, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Félix Fernández. M—6075

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ILLAS

D. Victorio del Busto Menéndez, Alcalde constitucional de Illas.

Hago saber: Que conforme al artículo 145 del Reglamento para la aplicación de la ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, me hallo instruyendo respectivos expedientes para acreditar la ausencia en ignorado paradero por más de diez años de las personas que en primer lugar se nombrarán y de que continúa la ausencia también en ignorado paradero de los restantes:

De Fructuoso y Florentino Alonso Inclán, hijos de José y de María, quienes hace más de diez años que desde su pueblo natal, barrio de las Vegas, Parroquia de Illas, en este Concejo, se dirigieron a la Isla de Cuba y a los Estados Unidos de Norte América, respectivamente, sin que desde entonces se haya sabido de ellos, siendo sus señas personales al partir: altos de estatura con relación a sus edades, morenos, pelo, cejas y ojos castaños, nariz, boca y orejas regulares, frente ancha y gruesos. El primero se marchó a los diecisiete años, y cuenta hoy veintinueve, y el segundo a los estoree años, y tiene hoy veinticinco. Son hermanos del mozo Félix, número 15 del reemplazo del corriente año.

De José María, José Antonio, Felipe, Angel, Manuel Antonio y Aurelio García González, hijos de Felipe y de Eudisia, quienes hace más de trece años que desde su pueblo natal, Calavera, parroquia de Illas, en este Concejo, se dirigieron a la República Argentina el primero, segundo, quinto y sexto, y a la de Cuba, el tercero y cuarto,

sin que desde entonces se haya sabido de ellos, siendo sus señas personales al partir: de los dos primeros, estatura alta, color trigueño, ojos negros, pelo, cejas y bigote castaños; de los tercero y quinto, estatura regular, color claro, ojos castaños, pelo y cejas casi rubios; de los cuarto y sexto, color trigueño, ojos negros, pelo y cejas castaños y su estatura regular. Todos tenían la frente ancha, nariz y boca regulares y son hermanos del mozo Emilio Antonio, número 15 del reemplazo de 1920.

De José Joaquín Álvarez Suárez, hijo de Manuel y de Filomena, quien hace más de catorce años que desde su pueblo natal, El Llano, parroquia de Villa, en este Concejo, se dirigió a los Estados Unidos de Norte América sin que se hubiese sabido más de él, teniendo entonces las siguientes señas personales: estatura crecida, color moreno, ojos, pelo y cejas castaños, nariz y boca pequeñas y frente ancha. Es hermano del mozo Joaquín José, número 16 del reemplazo de 1919.

Y de Antonio Alonso Fernández, hijo de Ramón y de María, quien hace más de catorce años que desde su pueblo natal, La Torre, parroquia de La Peral, en este Concejo, se dirigió a la República de Cuba, sin que desde entonces se haya sabido más de él, teniendo, al partir, las siguientes señas personales: estatura regular, color claro, ojos, pelo y cejas castaños, nariz y boca regulares, frente ancha. Es hermano legítimo del mozo José, número 26 del reemplazo de 1919.

Y para que llegue a conocimiento de las Autoridades de todas clases, y especialmente de los Cónsules en los países donde existe emigración, se hace público por medio del presente edicto, a fin de que de practiquen las oportunas gestiones en averiguación del paradero de los referidos ausentes, dando cuenta a este Ayuntamiento del resultado caso de ser conocido.

Dado en Illas a 16 de Marzo de 1922. El Alcalde, Victorio del Busto.

M—6076

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE ILLORA

Tramitado en este Ayuntamiento a petición de Rafael Viedma Guerrero el oportuno expediente para justificar la ausencia de esta localidad de su padre, Rafael Viedma Navarro, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento, y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Rafael Viedma Navarro se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes. El citado Rafael Viedma Navarro es hijo natural de Isabel Jerónima Viedma Navarro, cuenta cuarenta y cuatro años de edad, es de oficio del campo, de estatura regular, de pelo castaño, ojos inclados, nariz regular, barba poblada, cara oval y color trigueño, sin ninguna seña particular.

Illora, 13 de Marzo de 1922.—El Alcalde, C. Roldán. M—6078

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LA MATANZA

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio Delgado Pérez, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Antonio Delgado Pérez, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio Delgado Pérez es hijo de Gonzalo y de Elena, cuenta veintitrés años de edad, de estatura regular, color rubio, cara redonda y ojos azules. La Matanza de Acentejo, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Isafas Martín.

M—6081

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Gonzalo Delgado Jorge, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército, y en especial del artículo 145 de su reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Gonzalo Delgado Jorge, se sirva participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes.

El citado Gonzalo Delgado Jorge es hijo de Francisco Delgado y de Juana Jorge, cuenta cincuenta y nueve años de edad, es de estatura pequeña, color rubio, ojos azules y cara redonda.

La Matanza de Acentejo, 20 de Marzo de 1922.—El Alcalde, Isafas Martín.

M—6080

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LARACHA

En virtud de expediente instruido a instancia del mozo José Rodríguez Riveiro, número 41 del actual reemplazo, hijo de José y Manuela, vecino de la parroquia de Vilaño, para acreditar en la excepción de hijo de padre pobre sexagenario, la ausencia por más de diez años en ignorado paradero de sus dos hermanos, Perfecto y Rogelio Rodríguez Riveiro, cuyas señas personales van a continuación, acordó la Corporación declarar que hay motivos suficientes para suponer la referida ausencia en las condiciones que la ley de Reclutamiento determina y según lo dispuesto en el artículo 145 del Reglamento.

Señas personales de Perfecto Rodríguez Riveiro: estatura alta, ojos y pelo castaños, color moreno, barba afeitada, viste chaqueta negra y sombrero hongo.

Señas personales de Rogelio Rodríguez Riveiro: estatura baja, ojos y pelo castaños, color moreno, barba afeitada, nariz regular, vestía chaqueta y pantalón negro y sombrero hongo.

Laracha, 5 de Marzo de 1922.—El Alcalde (ilegible).

M—6098

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LAS REGUERAS

Por este Ayuntamiento, y a la instancia del mozo Benigno Fernández Alonso, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Aurelio, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Aurelio Fernández Alonso, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Aurelio para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Benigno.

El repetido Aurelio Fernández Alonso es natural de Soto, hijo de Antonio y de Ramona, y cuenta veintiséis años de edad; se ausentó del hogar paterno, con rumbo desconocido, en el año 1909.

Las Regueras, 5 de Marzo de 1922.—El Alcalde, M. Suárez.

M—6097

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Jesús José Valdés Suárez, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de su hermano Gregorio Eulogio, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Gregorio Eulogio se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo al mencionado Gregorio Eulogio para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Jesús José.

El repetido Gregorio Eulogio Valdés Suárez es natural de Biedes, hijo de Anselmo y de Rosa, y cuenta veintisiete años de edad; embarcó para Ultramar en el mes de Septiembre de 1914, habiendo tenido las últimas noticias de él desde la Habana en el mismo año de su emigración, ignorándose desde entonces el punto donde pudiera hallarse.

Las Regueras, 5 de Marzo de 1922.—El Alcalde, M. Suárez.

M—6096

Por este Ayuntamiento, y a instancia del mozo Baldomero Suárez Paredes, concurrente al reemplazo del corriente año, se ha instruido expediente justificativo para probar la ausencia por más de diez años e ignorado paradero de sus hermanos Joaquín, José y Ramón, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento para la aplicación de la vigente ley

de Reclutamiento, se publica el presente edicto para que cuantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero de los referidos Joaquín, José y Ramón Suárez Paredes, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo cito, llamo y emplazo a los mencionados individuos para que comparezcan ante mi autoridad o la del punto donde se hallen, y si fuera en el extranjero, ante el Cónsul español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Baldomero.

Los repetidos Joaquín, José y Ramón son naturales de Biedes, hijos de Manuel Suárez Rodríguez y de María Paredes Turasso, y cuentan treinta y nueve, treinta y veintinueve años de edad, respectivamente; emigraron a América en Octubre de 1899, el primero, y los otros dos en el mes de Marzo de 1906, sin que se tenga noticia alguna de ellos desde la fecha de su emigración.

Las Regueras, 5 de Marzo de 1922.—El Alcalde, M. Suárez.

M—6095

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LOS LLANOS

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Pedro y Felipe Álvarez Hernández, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y Reemplazo del Ejército y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro y Felipe Álvarez Hernández, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Pedro y Felipe Álvarez Hernández, son hijos de Pedro y de Eugenia y son hermanos del prófugo indultado Aníbal Álvarez Hernández, número 18 del Reemplazo de 1913.

Los Llanos, 20 de Marzo de 1922. El Alcalde, Enrique Cubero Guinzo.

M—6090

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José María Hernández y Juan Hernández León, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vigente ley de Reclutamiento y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos José María Hernández y Juan Hernández de León, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José María Hernández González es hijo de Pedro Hernández y de Jesús María González, cuenta sesenta y cuatro años de edad, y Juan Hernández de León, es hijo de José María Hernández y de

su esposa Anaasia de León, padre y hermano del mozo Tomás Hernández de León, número 23 del Reemplazo de 1920.

Los Llanos, 20 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Enrique Cubero Guinzo.
M—6089

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Antonio y Aniceto Hernández Simón de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vi-plazo del Ejército y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Antonio y Aniceto Hernández Simón, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Antonio y Aniceto Hernández Simón son hijos de José María y de Juana, cuentan cuarenta y uno y cincuenta años de edad, y son hermanos del prófugo indultado Félix Anselmo Hernández Simón, número 27 del reemplazo de 1908.

Los Llanos, 20 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Enrique Cubero Guinzo.
M—6088

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Pedro Miguel de León Hernández, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vi-plazo del Ejército y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Pedro Miguel de León Hernández, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Pedro Miguel de León Hernández es hijo de Antonio y de Dolores, y es hermano del mozo Domingo de León Hernández, número 102 del Reemplazo de 1921.

Los Llanos, 20 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Enrique Cubero Guinzo.
M—6087

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Manuel Martín y Martín, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vi-plazo del Ejército y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Manuel Martín y Martín, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Manuel Martín y Martín es hijo de Andrés Martín y de Gregoria Martín, y es hermano del mozo Antonio Manuel Martín y

Martín, número 79 del reemplazo de 1919.

Los Llanos, 20 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Enrique Cubero Guinzo.
M—6086

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Matías Rodríguez Breña, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vi-plazo del Ejército y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido Matías Rodríguez Breña, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado Matías Rodríguez Breña es padre del prófugo indultado Mariano Rodríguez González, número 74 del Reemplazo de 1914.

Los Llanos, 20 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Enrique Cubero Guinzo.
M—6085

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de Esteban y José Gómez Cáceres, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vi-plazo del Ejército y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de los aludidos Esteban y José Gómez y Cáceres, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

Los citados Esteban y José Gómez y Cáceres son hijos de Félix Gómez y de Juana Cáceres y es hermano del mozo Eleuterio Gómez Cáceres, número 62 del sorteo del Reemplazo del corriente año de 1922.

Los Llanos, 20 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Enrique Cubero Guinzo.
M—6084

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de León Manuel Hernández Pérez, conocido por Manuel, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vi-plazo del Ejército y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido León Manuel Hernández Pérez, conocido por Manuel, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado León Manuel Hernández Pérez, es hijo de Gervasio y de Pilar, cuenta treinta años de edad y es hermano del mozo Ramón Hernández Pérez, número 44 del reemplazo de 1921.

Los Llanos, 20 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Enrique Cubero Guinzo.
M—6083

Tramitado en este Ayuntamiento el oportuno expediente para justificar la ausencia de José Fernández Vilacoba, de más de diez años, del cual resulta además que se ignora su paradero durante dicho tiempo, y a los efectos dispuestos en la vi-plazo del Ejército y en especial del artículo 145 de su Reglamento de 2 de Diciembre de 1914, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia del aludido José Fernández Vilacoba, se sirva participarlo a esta Alcaldía con la mayor suma de antecedentes.

El citado José Fernández Vilacoba es hijo de Manuel y de María, cuenta treinta y un años de edad, tenía pelo castaño, cejas ídem y era natural y vecino del lugar de Mundris, parroquia de Lafias, en este distrito, cuando se ausentó.

Los Llanos, 20 de Marzo de 1922.
El Alcalde, Enrique Cubero Guinzo.
M—6082

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE LUARCA

Continuando la ausencia, con paradero ignorado por más de diez años, de los individuos que a continuación se expresan, y a los efectos de los artículos 83 y 145 del Reglamento de 2 de Diciembre de 1914 para la aplicación de la vigente ley de Reclutamiento, se publica el presente por si alguien tiene conocimiento de la actual residencia de dichos individuos, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con la mayor suma de antecedentes, a fin de que surta sus efectos en los expedientes de excepción instruidos en este Ayuntamiento a sus hermanos o hijos.

Félix Martínez Suárez, hijo de José y de Jacinta, natural de San Félix, parroquia de Trevias, de este Concejo, el que se ausentó para la Habana hace más de catorce años, hermano del mozo José Martínez Suárez, número 38 del reemplazo de 1919.

Francisco, Ramón y José Pérez Alonso, hijos de Celestino y de Josefa, naturales de Setienes, en este Concejo, los cuales se ausentaron hace más de catorce años, los dos primeros para la Habana y el último para Buenos Aires, hermanos del mozo Manuel, número 42 del reemplazo de 1919.

Ramón y Manuel Martínez Menéndez, hijos de Celestino y de María, naturales de Mouruso de Canero, en este Concejo; se ausentaron hace más de catorce años para Buenos Aires; hermanos del mozo José, número 46 del reemplazo de 1919.

Angel y Manuel Fernández Fernández, hijos de Cayetano y de Carmen, naturales de Busto de Sanero, en este Concejo, se ausentaron hace más de catorce años para Buenos Aires, hermanos del mozo Víctor Rosado, número 76 del reemplazo de 1919.

Salvador Fernández Díaz, natural

de Luarca, padre del mozo Joaquín Fernández Suárez, número 107 del recemplazo de 1919, se ausentó para la Habana hace más de quince años.

José Ovis López, hijo de José y de María, natural de Villanueva de Trovies, en este Concejo, se ausentó hace más de quince años para Buenos Aires, hermano del mozo Benjamín, número 179 del recemplazo de 1919.

José María y Joaquín Fernández Rodríguez, hijos de Francisco y de Carmen, naturales de Villar de Luarca, se ausentaron hace más de quince años para Buenos Aires, hermanos del mozo Benigno, número 182 del recemplazo de 1919.

Antonio Fernández Fernández, hijo de Eladio y de Isabel, natural de Alienes, se ausentó para la Habana hace más de quince años, hermano del mozo Alfredo, número 247 del recemplazo de 1919.

Fernando Álvarez y su hijo Nemesio Álvarez Fernández, naturales de Tablizo de Arcallana, de este Concejo, se ausentaron para la Habana hace más de quince años, padre y hermano, respectivamente, del mozo Maximino, número 297 del recemplazo de 1919.

Luarca, 10 de Abril de 1922.—El Alcalde.

M—6070

ANUNCIOS OFICIALES

BANCO DE ESPAÑA

MADRID

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 856.006 de pesetas nominales 5.000 en 4 por 100 interior, expedido por este Establecimiento en 17 de Octubre de 1918 a favor de doña Filomena Rodríguez Luzunariz, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses, a contar desde el día de la publicación de este anuncio en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento vigente de este Banco; advirtiendo que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirá el correspondiente duplicado de dicho resguardo, anulando el primitivo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Madrid, 5 de Agosto de 1922.—El Vicesecretario, Isidoro Azcona.

X—2087

BANCO DE BILBAO

MADRID

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito número 3.146

de 100 obligaciones Sociedad Mineo y Metalúrgica de Peñarroya, 6 por 100.

Número 3.147 de igual número de obligaciones de la misma clase.

Número 3.227 de 200 obligaciones Empréstito de Marruecos, 5 por 100, 1910.

Número 3.228 de otras tantas obligaciones del mismo valor, se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco expedirá duplicados de los expresados resguardos, y anulará los originales extraviados, quedando exento de toda responsabilidad.

Madrid a 8 de Agosto de 1922.—El Secretario, José Bastos Ansari.

X—2088

BANCO DE ESPAÑA

SORIA

Habiéndose extraviado los resguardos de depósito transmisibles números 2.428, de pesetas 12.000 nominales en Deuda perpetua 4 por 100 Interior, expedido por esta Sucursal en 29 de Enero de 1910; el número 2.929, de pesetas nominales 500, en Deuda 4 por 100 Interior, expedido en 23 de Octubre de 1912, y el número 2.933, de pesetas nominales 1.000, en Deuda amortizable 5 por 100, expedido en 23 de Octubre de 1912, todos ellos a nombre de doña Juliana Soria de Pablo, se anuncia al público por primera vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de dos meses a contar desde el día de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de la provincia, según determina el artículo 6.º del Reglamento del Banco; advirtiéndose que, transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, se expedirán los correspondientes duplicados de dichos resguardos, anulando los primitivos y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Soria 9 de Agosto de 1922.—El Secretario, J. Rolduejo.

X—2076

JUNTA DE OBRAS DEL PUERTO DE CÁDIZ

Desde el día 16 del corriente mes se pagará en Madrid por el Banco Central, Alcalá, 31; en Cádiz, por los Sres. Aramburu Hermanos, y en Barcelona, por la Sociedad Anónima "Arnús-Garf", el cupón número 58, que vence el día 15 del actual, de las obligaciones de esta Junta que se hallan en circulación, descontándose el impuesto de utilidades y timbre de negociación, siendo el líquido a pagar por cupón pesetas 5,71875.

En sorteo celebrado en 30 de Junio próximo pasado ante Notario han sido amortizadas las obligaciones que a continuación se enumeran y que serán recogidas en los expresados Establecimientos desde el 15 del actual, contra pago de su valor de 500 pesetas, sin descuento alguno.

Obligaciones amortizadas.

121 a 130, 1.291 a 1.300, 1.311 a 1.320, 1.351 a 1.360, 1.451 a 1.460, 1.741 a 1.750, 2.731 a 2.740, 2.811 a 2.820, 3.171 a 3.180, 3.231 a 3.240, 3.341 a 3.350, 4.201 a 4.210, 4.361 a 4.370, 4.451 a 4.460, 4.941 a 4.950, 5.041 a 5.050, 6.401 a 6.410, 6.561 a 6.570, 6.811 a 6.820, 6.971 a 6.980, 7.001 a 7.010, 7.041 a 7.050, 7.491 a 7.500, 7.551 a 7.560, 8.981 a 8.990, 9.421 a 9.430, 10.231 a 10.240, 10.711 a 10.720, 10.901 a 10.910, 10.931 a 10.940, 11.331 a 11.340, 11.431 a 11.430, 12.021 a 12.030, 12.051 a 12.060, 12.071 a 12.080, 12.581 a 12.590, 13.271 a 13.280, 13.471 a 13.480, 13.731 a 13.740, 14.501 a 14.600, 14.621 a 14.630, 15.001 a 15.010, 15.221 a 15.230, 15.601 a 15.610, 15.641 a 15.650, 15.741 a 15.750, 15.861 a 15.870, 15.941 a 15.950, 15.981 a 15.990, 16.951 a 16.960, 17.591 a 17.600, 17.711 a 17.720, 17.901 a 17.910, 18.271 a 18.280, 18.321 a 18.330, 19.381 a 19.390, 19.801 a 19.810, 19.941 a 19.950, 20.271 a 20.280.

Cádiz, 5 de Agosto de 1922.—El Presidente, Francisco Aramburu.

X—2084

COMISARIA GENERAL DE SEGUROS

Revocados por la Compañía "Deutsche Lloyd", de Berlín (Lloyd Alemán), los poderes que tenía conferidos a los Sres. Jordani, Fonto y Compañía, de Barcelona, se pone en conocimiento del público en general y de los asegurados en particular, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 69 del Reglamento de Seguros de 2 de Febrero de 1912, que la citada entidad ha nombrado, en sustitución de aquellos, Delegado general para España a D. Juan Matthias Boettge, según escritura de poder otorgada en Berlín con fecha 8 de Junio anterior, y que en virtud de este nombramiento, el domicilio social en España de esta Compañía, que antes estaba en el Pasaje de Escudillers, número 5, Barcelona, queda instalado en esta Corte, Puerta del Sol, número 14.

Madrid, 27 de Julio de 1922.—El Comisario general, P. A. F. Soldevilla.

X—2086

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.)
Paseo de San Vicente, 20.